

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47632** GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 805/2013.

Fecha del auto de declaración: 6 de julio de 2016.

Clase de concurso: Necesario abreviado.

Entidad concursada: GIRONINA DE CARBURANTS I COMBUSTIBLES, S.L.

CIF de la concursada: B17678780.

Domicilio de la concursada: C/ Ignasi Buxo Gou, n.º 4, bjos de Olot 17800 (Girona).

Administración concursal: AC ECOLAWYERS, S.L.P.

- Dirección postal: Avd. Diagonal, número 462, planta 1ª CP.08006.

- Dirección electrónica: [concursal@ecolawyers.es](mailto:concursal@ecolawyers.es)

Régimen de las facultades del concursado: Al concursado le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de 17001-Girona).

Girona, 20 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160068273-1